



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO

Fecha expedición: 17/03/2021 03:55:31 pm

Recibo No. 7972155, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821HJXFHQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
Sigla: FUNDATIC
Nit.: 900695727-2
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 16234-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 28 de enero de 2014
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 03 de julio de 2020
Grupo NIIF: Grupo 2

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 77 A # 3 - 32
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: info@fundatic.co
Teléfono comercial 1: 3968529
Teléfono comercial 2: 2328282
Teléfono comercial 3: 3216172831

Dirección para notificación judicial: KR 77 A # 3 - 32
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: info@fundatic.co
Teléfono para notificación 1: 3968529
Teléfono para notificación 2: 2328282
Teléfono para notificación 3: 3216172831

La persona jurídica FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7972155, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821HJXFHQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de enero de 2014 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2014 con el No. 185 del Libro I, se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES SIGLA:FUNDATIC

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto. Fundatic tendrá como objeto: Fomentar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic), como herramienta para el crecimiento de los territorios, las comunidades, los individuos, los entes territoriales, los entes descentralizados, las mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas) y grandes empresas, los emprendedores y sus emprendimientos; propendiendo por el mejoramiento de la calidad de vida y fortaleciendo así, el escenario emprendedor y empresarial nacional e internacional, el bienestar común de la comunidad de tecnologías de la información y la comunicación, el sector de informática,, desarrollo y programación web, aplicaciones móviles, diseño gráfico y afines.

Los objetivos específicos de fundatic serán:

- A) fortalecer las comunidades digitales, creando escenarios o espacios de interacción, transferencia de conocimiento y trabajo colaborativo.
- B) fomentar en los emprendedores el sentido de pertenencia por la región o zona en la que se encuentren.
- C) acompañar a emprendedores en las diferentes etapas de madurez de sus emprendimientos, a través de la formación en emprendimiento y desarrollo empresarial.
- D) acompañar y establecer acercamientos con mipymes y grandes empresas en las diferentes áreas de necesidades, a través de vínculos en formación empresarial, integración de tecnología y en la dirección, desarrollo y ejecución de proyectos.
- E) establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación, investigación y experimentación de la fundación y o particulares con algún vínculo con la misma.
- F) planear, crear, co-crear, dirigir y desarrollar proyectos públicos o privados del orden nacional o internacional, en pro del cumplimiento del objeto social.

Recibo No. 7972155, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821HJXFHQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Desarrollo del objeto social.

Fundatic podrá para el cumplimiento de sus fines:

- A) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
- B) realizar, patrocinar, organiza, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- C) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución, de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de fundatic.
- D) propiciar y realizar convenios con entidades nacionales e internacionales con fines y objetivos comunes a fundatic.
- E) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación, co-financiación e inversión a nivel nacional o internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de fundatic, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos o cualquier otro medio.
- F) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de fundatic y los particulares.
- G) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes muebles e inmuebles de fundatic.
- H) realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$1,500,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente es el representante legal de la fundación;

Recibo No. 7972155, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821HJXFHQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del presidente.

El presidente es el representante legal de la fundación; tendrá las siguientes funciones:

- A) actuar como representante legal de fundatic.
- B) ejecutar las decisiones del constituyente y cumplir las órdenes emanadas.
- C) conceptuar acerca de la admisión y/o exclusión de asociados, teniendo en cuenta los siguientes estatutos.
- D) presentar para el estudio y consideración del constituyente, los planes y programas que deba desarrollar la fundación.
- E) elaborar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la fundación y presentarlo a consideración de! Constituyente.
- F) informar periódicamente al constituyente sobre la situación de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma. Así como velar por la adecuada utilización de los bienes y rentas de la fundación.
- G) administrar el personal al servicio de la fundación, para cuyo efecto celebrara los contratos y efectuara las operaciones a que hubiere lugar.
- H) constituir mandatarios para que representen a la fundación en asuntos judiciales y extrajudiciales.
- I) celebrar los contratos y ejecutar los actos relacionados con los objetivos de la fundación, con organismos nacionales y extranjeros, públicos o privados, con personas naturales o jurídicas.
- J) crear los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la fundación y establecer su remuneración.
- K) nombrar los funcionarios en los cargos que sean necesarios para el funcionamiento de fundatic.
- L) dictar las decisiones y resoluciones, dándolas a conocer a los asociados de fundatic mediante circulares u otro medio de información.
- M) crear los organismos que sean .necesarios para el adecuado funcionamiento de fundatic.
- N) nombrar los directores de los diferentes organismos internos.
- O) comprar, vender y gravar bienes en nombra de fundatic.
- P) velar por los intereses de fundatic debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de fundatic; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- Q) establecer acción jurídica a quienes malversen, .destruyan o dañen los fondos o bienes de fundatic.
- R) ordenar los gastos y firmarlos pagos.
- S) aprobar los actos y contratos que comprometan a fundatic.
- T) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos y los principios de fundatic.
- U) desarrollar y poner en marcha los planes, programas y proyectos de fundatic.
- V) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

Fecha expedición: 17/03/2021 03:55:31 pm

Recibo No. 7972155, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821HJXFHQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 11 de junio de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2020 con el No. 1007 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL-PRESIDENTE	JULIAN ANDRES MENA ESPINOSA	C.C.14801163

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9411
Actividad secundaria Código CIIU: 9412
Otras actividades Código CIIU: 8551
Otras actividades Código CIIU: 6810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$742,190,000

Fecha expedición: 17/03/2021 03:55:31 pm

Recibo No. 7972155, Valor: \$6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0821HJXFHQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9411

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 17 días del mes de marzo del año 2021 hora: 03:55:31 PM

